



Coordinación de lo Contencioso Electoral

70 años
Del Derecho al Voto de las **Mujeres**
en **México**

"Del voto a la paridad"

EXPEDIENTE: IEPC/CCE/PES/VP/007/2023

PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR

DENUNCIANTE: C. RAQUEL GARCÍA ORDUÑO, PRESIDENTA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE TLALIXTAQUILLA DE MALDONADO, GUERRERO.

DENUNCIADO: C. FRUCTOSO ÁNGEL RÍOS, COMISARIO MUNICIPAL DE LA LUZ DE JUÁREZ SECTOR PONIENTE DEL MUNICIPIO DE TLALIXTAQUILLA DE MALDONADO, GUERRERO.

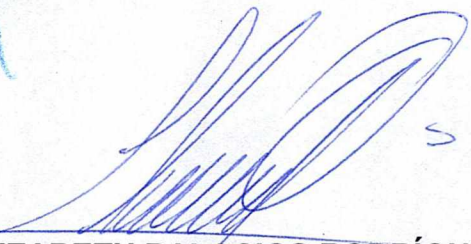
ACTO DENUNCIADO: ACTOS QUE PODRÍAN CONFIGURAR VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES EN RAZÓN DE GÉNERO.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS A LAS PARTES Y AL PÚBLICO EN GENERAL

Por este medio, con fundamento en el artículo 445 de la Ley 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero; así como, en el artículo 29 del Reglamento de Quejas y Denuncias en Materia de Violencia Política contra las Mujeres en Razon de Género del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, se hace de conocimiento a las partes y a quien le resulte de interés, que esta Coordinación de lo Contencioso Electoral emitió el acuerdo de fecha catorce de agosto de dos mil veintitrés, mediante el cual se ordena el cierre de las actuaciones del expediente al rubro citado y se ordena remitirse el mismo al Tribunal Electoral del Estado de Guerrero; el cual se anexa en copia simple a la presente.

Lo que hago del conocimiento a las partes y a quién le resulte de interés, mediante la presente cédula de notificación, la cual se fija en los estrados del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, siendo las **doce horas con cero minutos del día catorce de agosto de dos mil veintitrés**, en vía de notificación. **Conste.**




C. ELIZABETH PALACIOS RODRÍGUEZ
PERSONAL AUTORIZADO DE LA COORDINACIÓN DE LO CONTENCIOSO ELECTORAL



Coordinación de lo Contencioso Electoral

70 años Del Derecho al Voto de las **Mujeres** en **México**

"Del voto a la paridad"

EXPEDIENTE: IEPC/CCE/PES/VP/007/2023

PROCEDIMIENTO ORDINARIO SANCIONADOR.

RAZÓN DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, **catorce de agosto de dos mil veintitrés.**

En cumplimiento al acuerdo de fecha catorce de agosto de la presente anualidad, emitido por esta Coordinación de lo Contencioso Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, dictado en el expediente **IEPC/CCE/PES/VP/007/2023**; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 445 de la Ley número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero y 29 del Reglamento de Quejas y Denuncias en Materia de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, **se da razón que siendo las doce horas con cero minutos del día catorce de agosto de dos mil veintitrés, me constituí en el domicilio ubicado en Paseo Alejandro Cervantes Delgado, sin número, Fracción A, colonia El Porvenir, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, con el objeto de fijar en los estrados de este Instituto Electoral, la cédula de notificación y el acuerdo anexo en copia simple, mediante el cual se ordena el cierre de las actuaciones del expediente al rubro citado y se ordena remitirse el mismo al Tribunal Electoral del Estado de Guerrero; lo que se hace constar y se manda agregar a los autos del expediente en que se actúa para los efectos legales conducentes. Conste.**



LIC. ELIZABETH PALACIOS RODRÍGUEZ
PERSONAL AUTORIZADO DE LA COORDINACIÓN
DE LO CONTENCIOSO ELECTORAL.